

**RESOLUCIÓN C.O. N° 076-2014-UNAM**

Moquegua, 26 de febrero del 2014

**VISTO:**

El Informe N° 006-2014-CPIA/RRSV/UNAM de fecha 16 de enero del 2014; Informe N° 022-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 17 de enero de 2014; Informe N° 018-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 23 de enero de 2014; Informa N° 012-2014-EEAG-URC-OASA de fecha 30 de enero de 2014; Informe N° 020-2014-OASA/VPAC/UNAM de fecha 30 de enero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.02.2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 006-2014-CPIA/RRSV/UNAM de fecha 16.01.14, el Ing. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA, hace llegar su pedido al Lic. Mario Flores Roque de contratar a la Blga. ISABEL ESPINOZA REYNOSO en el ciclo de verano para que preste servicios en los laboratorios de nuestra sede Ilo.

Que, mediante Informe N° 022-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 17 de enero de 2014, el Lic. Mario Román Flores Roque- Coordinador de la Sede Ilo, comunica al Vicepresidente Administrativo que en atención al documento presentado por el Ing. Rodolfo Sánchez Valencia- Presidente de la Comisión de Gestión de Laboratorios de Física, Química y Biología, donde solicita la ampliación del contrato de la Bióloga Microbióloga ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO, contratada como Jefa de Prácticas en los LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLÓGIA DE LA UNAM Sede ILO, considerando que se abrirá el Ciclo de Verano 2014 para las Carreras Profesionales de Ingeniería Ambiental, Pesquera y Sistemas e Informática, los mismos que requerirán de la realización de Prácticas en las asignaturas abiertas.

Por lo cual solicito a su despacho la ampliación de contrato de la profesional aludida, hasta la culminación del ciclo de verano 2014.

Que, el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar- Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Vicepresidente Académico, la Distribución de la Carga Académica y Horario correspondiente del Ciclo de Verano 2014 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental para su aprobación en las instancias respectivas.

Ciclo	ASIGNATURA	HT	HP	TOTAL HORAS	DOCENTE	OBSERVACION
VIII	Sistema de Información Geográfica	4	4	8	Blga. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso	Docente Invitada

Que, con Informe N° 012-2014-EEAG-URC-OASA de fecha 30 de enero del 2014, la Ing. Edith Elizabeth Alfaro Gonzales- Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro Central-OASA de la UNAM, informa en relación a la solicitud de ampliación de contrato como Jefa de Prácticas para el Ciclo de Verano de la Blga. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso, lo siguiente:

- 1.- La Blga. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso, ha sido propuesta como docente de la asignatura de Sistema de Información Geográfica para la carrera profesional de Ingeniería Ambiental (Informe N° 018-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO), el cual según Reglamento del Ciclo de Verano se realizará mediante un contrato de locación de servicios, por lo cual no procedería un doble contrato.
- 2.- El Ciclo de Verano es una Actividad autofinanciada que no debe afectar el Presupuesto Ordinario de la Universidad, siendo que cualquier actividad debe ser sustentada con los Recursos Directamente Recaudados por el Ciclo de Verano.
- 3.- Según el Presupuesto para el desarrollo del Ciclo de Verano 2014, aprobado con Resolución C.O. N° 502-2013-UNAM, se ha contemplado que el pago de los docentes incluya las horas teóricas y prácticas de cada asignatura (como se puede visualizar del Informe N° 018-2014-CPIM/UNAM SEDE ILO), y no se ha considerado dentro del presupuesto la contratación de un Jefe de Prácticas.

Por lo señalado, se observa que la ampliación del contrato de la profesional en mención sería improcedente.

Que, el MSc. JOSE QUINTANA PEREZ- Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, informa que la ampliación de contrato como Jefa de Prácticas de la Sede Ilo, de la Blga. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO es improcedente, según lo sustentado en el Informa Técnico adjunto.





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

01535

## RESOLUCIÓN C.O. N° 076-2014-UNAM

Moquegua, 26 de febrero del 2014

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de febrero del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la ampliación de contrato de la Bióloga. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO, como Jefa de Prácticas de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM Sede Ilo, para el ciclo de verano 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la contratación de la Bióloga. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO, como Docente del curso de: Sistema de Información Geográfica de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM Sede Ilo, para el ciclo de verano 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIESPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**ISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
Archivo (02)